



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la “Implementación y puesta en funcionamiento de un Centro Deportivo para Personas con Discapacidad en nuestra Ciudad Capital”.

El Presente proyecto está fundado en lo establecido conforme a la Ordenanza 6558/2016 mediante la cual se pone en funcionamiento el Concejo Municipal para la Discapacidad; donde su principal objetivo es lograr la inclusión total de las personas con discapacidad y que no existan barreras que le impidan vivir plenamente. Con la consigna de trabajar en pos de las personas con discapacidad. Implementar las Políticas Públicas Provinciales y Municipales; y sobre todo brindar asesoramiento para la promoción planificación y coordinación acerca de la temática de interés con las Diferentes entidades.

El objetivo principal del presente proyecto es la posibilidad de acceder a un centro deportivo adaptado; en un predio común, de uso y al cuidado de las entidades Públicas y Privadas, que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá ceder para la instalación y funcionamiento en el lugar que considere optimo.

El Proyecto quiere incorporar a la comunidad un centro de alta complejidad donde personas con discapacidad sean beneficiados con la posibilidad de realizar distintas actividades deportivas y recreativas, donde deportistas con discapacidad, con diferentes patologías, tales como las parálisis, discapacidad auditiva, visual y disminuidos visuales y discapacidad motora, entre otras.



**Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”**

Dentro de las disciplinas más frecuentes, se encuentran las de básquet en silla de ruedas, fútbol parálisis cerebral, atletismo y actividades recreativas, consistiendo en diversas estaciones de deportes adaptados como natación y tenis de mesa; juegos inclusivos donde los deportistas podrán participar y será una vivencia para cada uno de ellos.

La importancia fundamental del primer centro Integral deportivo para personas con discapacidad radica en la participación y desarrollo de acciones conjuntas de distintos actores sociales y gubernamentales y los diferentes Concejos que brindarán su apoyo no solo en los aspectos físicos y emocionales a los destinatarios sino también sociales y cognitivos, favoreciendo la inclusión de la persona con discapacidad en la sociedad, usando el deporte como herramienta.

Debe destacarse además que existe en la región del noroeste argentino un solo emprendimiento de tales características.

Hago referencia al centro para la discapacidad que se encuentra en Jujuy y donde se ofrecen actividades recreativas y deportivas en el predio de la Universidad Nacional de Jujuy con el apoyo de la Secretaría de Deportes y Recreación de la provincia, y la municipalidad de San Salvador.

Por todo lo expuesto considero que los fundamentos del presente son esenciales a la hora de llevar a cabo lo inherente a los Concejos para la Discapacidad, las escuelas y establecimientos privados, que el comportamiento de un estado presente haciendo frente a estas situaciones - que si bien no son de gran demanda en nuestra Ciudad Capital- pero pondría de manifiesto la posibilidad de brindarles un complejo Deportivo sin que esto signifique una erogación sin fundamento para el Departamento Ejecutivo Municipal, con el aspecto Social, inclusivo y cultural que servirá para contener y entender a estas personitas desde la faz deportiva. Luego ellos podrán especializarse en la enseñanza, algo de vital importancia tanto para el deportista como para las familias; una expectativa de futuro laboral.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca
“2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes.”

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a la “Implementación y puesta en funcionamiento de un Centro Deportivo para Personas con Discapacidad en nuestra Ciudad Capital”.

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio entre el mismo y la Secretaria de Salud de la Municipalidad de la Capital, para la Cesión de las hectáreas que considere necesarias para la concreción del presente proyecto.

Artículo 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 4º: DE FORMA.-